

Este portal web utiliza exclusivamente cookies propias con finalidad técnica, imprescindibles para garantizar el correcto funcionamiento y la prestación de los servicios electrónicos disponibles, y no recaba ni cede datos de carácter personal de las personas usuarias sin su conocimiento. Asimismo, puede contener enlaces a sitios web de terceros con políticas de privacidad ajenas a la de la ATIB, cuyo acceso se realiza bajo la responsabilidad de la persona usuaria, que podrá decidir libremente si accede a ellos y acepta sus condiciones.

Consulte la Política de privacidad (Cookies)

Aceptar

Inicio Oficinas y servicios **Tributos autonómicos** Tributos locales - Multas Consultas y sugerencias Contacto

 Insertar Referencia recuperación

MODELO
651

Impuesto sobre sucesiones y donaciones: donaciones (documento de ingreso)

DATOS PREVIOS

[68] CÓDIGO * [2] FECHA DEVENGO *
Oficina central [100]

Declarante / Sujeto Pasivo (A)

[5] NIF * [6] Apellidos y nombre o razón social * [14] Teléfono [15] Mail

[7] Tipo vía [8] Nombre vía pública [9] Número [10] Letra [11] Esc. [12] Piso [13] Puerta
CL
[17] Provincia [16] Localidad o municipio [18] Código postal
ILLES BALEARS

TRANSMITENTE (B)

[25] Fecha de nacimiento
[23] NIF * [24] Apellidos y nombre o razón social *
[26] Tipo vía [27] Nombre vía pública
CL
[28] Número [29] Letra [30] Esc. [31] Piso [32] Puerta

[33] Teléfono
 Es de otro país
[34] Localidad o municipio [35] Provincia [36] Código postal
 ILLES BALEARS

Representante (C)

[40] NIF [41] Apellidos y nombre o razón social [49] Teléfono [54] Mail

[42] Tipo vía [43] Nombre vía pública [44] Número [45] Letra [46] Esc. [47] Piso [48] Puerta
CL
[51] Provincia [50] Localidad o municipio [52] Código postal
ILLES BALEARS

LIQUIDACIÓN (D)



[135] Cuota íntegra *

En la casilla 135 se debe consignar el importe de la cuota resultante de la declaración-liquidación (página 4 del modelo de declaración liquidación: casilla 135)

Para imprimir el modelo y después efectuar el pago en las entidades bancarias colaboradoras, o para realizar el pago telemático e imprimir el modelo, se ha de rellenar los datos del modelo del tributo o ingreso autonómico correspondiente.

Una vez finalizado el proceso, se puede imprimir los ejemplares correspondientes al modelo (formato pdf). En el caso de haber efectuado el pago telemático, los ejemplares del modelo incorporarán el justificante acreditativo del pago.

En el caso de interrumpir el proceso de generación del modelo tributario, se podrá recuperar en un momento posterior. Para ello se ha de guardar el modelo tributario y anotar la referencia de recuperación y, cuando se vuelva a acceder nuevamente a esta página, introducirla en el cuadro correspondiente. Automáticamente se volverá a comenzar el proceso en el trámite que se interrumpió. **La Referencia de Recuperación caduca a los 15 días.**

FECHA Y FINALIZACIÓN (F)[90] **FECHA Y FINALIZACIÓN *** 06/07/2026**Guardar** **Finalizar** **Información ATIB**

Naturaleza, objetivos y funciones
Normativa reguladora
Órganos y estructura
Carta marco de servicios
Carta de derechos de los contribuyentes
Recursos humanos

Utilidades

Portal de transparencia
Perfil del contratante
Manual de identidad corporativa
Registro electrónico de documentos
Aplicación móvil ATIB (App ATIB)

Enlaces de interés

Junta Superior de Hacienda
Consejo Asesor Fiscal
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Fiscalidad autonómica y local
Instituciones y organismos

[Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#) | [Accesibilidad](#) | [Versión monocromática](#) | [Versión normal](#)

© Agència Tributària de les Illes Balears
Consejería de Economía, Hacienda e Innovación
Gobierno de las Illes Balears